

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE
ADMINISTRACIÓN DENOMINADO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE
GARANTÍAS**

Estados Financieros
Año terminado en Diciembre 31, 2025
Con Informe de los Auditores Independientes

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta del Fideicomiso, Secretaría Técnica y Administración del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías (en adelante “el Fideicomiso”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen información sobre políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Fundamento de la opinión de auditoría

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe.

Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), aplicable a la auditoría de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en Ecuador, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con el Código del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

La Administración del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías (Administrado por Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos) es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Informe de Rendición de Cuentas del Fideicomiso, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente errónea con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece que existe una incorrección material. Si, con base a nuestra revisión del informe anual que la Administración presentará a la Junta del Fideicomiso, llegamos a la conclusión de que existe una incorrección material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho a los encargados del Gobierno del Fideicomiso.

Responsabilidades de la Administración y de la Junta del Fideicomiso sobre los estados financieros

La Administración del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Fideicomiso o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros de la Junta del Fideicomiso son los responsables de supervisar el proceso de la información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando este exista. Los errores materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales, siempre y cuando de manera individual o en su conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas de los usuarios basados en dichos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que el de una incorrección material resultante de error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la elusión de controles internos.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados según las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado, por parte de la Administración del Fideicomiso, de la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden provocar que el Fideicomiso deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Administración del Fideicomiso, entre otros asuntos, sobre el alcance y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sobre la información financiera suplementaria por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se emiten por separado.

BDO ECUADOR

Marzo 20, 2026
RNAE No. 9118
Quito, Ecuador

Esteban Carrillo - Director

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN
DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS**

**Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025**

CONTENIDO:

PÁGINA:

• Balance General	4
• Estado de Resultados	5
• Estado de Cambios en el Patrimonio	6
• Estado de Flujos de Efectivo	7
• Resumen de las Principales Políticas Contables	8
• Notas a los Estados Financieros	38

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN
DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2025
Activos:		
Fondos disponibles	(3)	1,839,086
Inversiones	(4)	114,197,403
Cuentas por cobrar	(5)	481,797
Otros activos		<u>2,749</u>
Total activos		<u>116,521,035</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	(6)	2,235,798
Otros pasivos	(7)	<u>1,599,225</u>
Total pasivos		<u>3,835,023</u>
Patrimonio:		
Otros aportes patrimoniales	(9)	110,999,273
Resultados	(9)	<u>1,686,739</u>
Total patrimonio		<u>112,686,012</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>116,521,035</u>
CUENTAS CONTINGENTES	(10)	<u>90,002,968</u>
CUENTAS DE ORDEN	(11)	<u>3,082,431</u>

Laura Salvador
Apoderada Especial

Ana Catucuago
Contadora General

Ver políticas contables y notas a los estados financieros

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

ESTADO DE RESULTADOS
(Expresados en dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2025
Ingresos:		
Intereses y Descuentos Ganados	(12)	3,260,031
Ingresos por Servicios	(13)	430,065
Otros Ingresos Operacionales	(16)	717,754
Otros Ingresos	(18)	1,146,121
Total Ingresos		5,553,971
Gastos:		
Comisiones Causadas	(14)	47,342
Provisiones	(15)	3,280,420
Gastos de Operación	(17)	145,415
Total gastos		3,473,177
Utilidad neta del ejercicio		2,080,794

Laura Salvador
Apoderada Especial

Ana Catucuago
Contadora General

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en dólares)**

	Aportes	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	70,999,273	(394,055)	70,605,218
Aporte Constituyentes	40,000,000	-	40,000,000
Resultado del ejercicio	-	2,080,794	2,080,794
Saldo al 31 de diciembre de 2025	110,999,273	1,686,739	112,686,012

Laura Salvador
Apoderada Especial

Ana Catcuago
Contadora General

**FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en dólares)**

	Diciembre 31, 2025
Flujos de efectivo en actividades de operación:	
Intereses ganados	5,553,971
Pagado a proveedores y entidades receptoras de garantías	<u>(3,473,177)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación antes de cambios en activos y pasivos operacionales	<u>2,080,794</u>
Aumento/disminución de:	
Cuentas por cobrar	(311,478)
Cuentas por pagar	1,055,195
Otros pasivos	<u>1,066,116</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>3,890,627</u>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:	
Aumento/disminución de:	
Inversiones disponibles para la venta	<u>(43,139,782)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(43,139,782)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de Financiamiento:	
Aumento/disminución de:	
Aportes Constituyentes	<u>40,000,000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>40,000,000</u>
Disminución neta de los fondos disponibles	750,845
Fondos disponibles al inicio del año	1,088,241
Fondos disponibles al final del año	<u>1,839,086</u>

Laura Salvador
Apoderada Especial

Ana Catucuago
Contadora General

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DEL FIDEICOMISO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.
- **RUC de la entidad.**
1792473993001.
- **Domicilio de la entidad.**
Av. República del Salvador N34-229, Intersección Moscú, Edificio San Salvador, Piso 7, Oficina 7, Provincia Pichincha, Cantón Quito.
- **Forma legal de la entidad.**
Fideicomiso Mercantil Irrevocable.
- **País de incorporación.**
Ecuador.

Descripción del negocio.

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración Fondo Nacional de Garantías, fue constituido según escritura pública celebrada el 4 de diciembre de 2013. El Fideicomiso es administrado por Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos. La Corporación Financiera Nacional - CFN como constituyente aportó a título del Fideicomiso mercantil la cantidad de US\$1,000 en efectivo y US\$14,500,000 en Bonos del Estado.

Mediante escritura pública otorgada el 10 de marzo de 2014 se suscribió la escritura de Adhesión del Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador (FOGAMYPE) al Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, aportó la suma de US\$ 150,000 en efectivo.

Mediante escritura pública otorgada el 1 de septiembre de 2020, se suscribió la escritura de Adhesión del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, al Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, aportó la suma de US\$10,000,000 en efectivo.

Conforme a la Octagésima Cuarta Junta Extraordinaria Virtual del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías se pone en conocimiento el incremento patrimonial que se han presentado en el Fideicomiso el mismo por US\$40,000,000, realizado por parte de la Corporación Financiera Nacional CFN a través del Proyecto con el Banco Mundial.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

En cumplimiento de las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, y la Junta del Fideicomiso en sesión del 28 de noviembre de 2014, aprobó la reforma del contrato del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, y la Superintendencia de Bancos del Ecuador dio su anuencia a dicho documento. Con fecha 12 de diciembre de 2014 se realiza la reforma al contrato de constitución del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.

Las actividades del Fideicomiso están regidas por la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento, por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, el Código de Comercio y controlada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución No. 296-2016-F del 9 de noviembre de 2016 expidió la Norma que Regula el Sistema De Garantía Crediticia y define las operaciones autorizadas a realizar por estas entidades.

Cambios normativos 2025

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante Resolución Nro. JPRF-F-2025-0110 el 17 de junio de 2025 resolvió lo siguiente:

Se eliminó el Artículo 51 de la Subsección II “Comisiones, Tasas por Servicios y Otros Conceptos Relacionados con las Operaciones del Sistema de Garantía Crediticia”, Sección III “Tarifas, Tasas por Servicios y Otros Conceptos Relacionados con Operaciones Bancarias”, Capítulo XI “Sistema de Tasas de Interés y Tarifas del Banco Central del Ecuador, Título I “Sistema Monetario”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Adicional se sustituyó el texto del Capítulo II “Sistema de Garantía Crediticia”, Título II “Sistema Financiero Nacional”, Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Mediante Resolución No. SB - 2024 - 02093 del 9 de septiembre de 2024 la Superintendencia de Bancos del Ecuador agregó la Norma de Control y Autorización para las entidades que conforman el Sistema de Garantía Crediticia y la Norma de Control para la calificación de idoneidad del responsable de la gestión técnica, del representante legal y del Directorio u organismo que haga sus veces, de la entidad autorizada a otorgar garantías respectivamente.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Objeto del Fideicomiso.

Tiene por objeto exclusivo la administración de los aportes con la finalidad de afianzar las operaciones crediticias de los garantizados, en lo relativo a los segmentos de crédito productivo y microcrédito exclusivamente, con sus respectivos subsegmentos de crédito de conformidad con lo establecido por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria. En todo tiempo, los parámetros para la categorización de los garantizados constarán expresamente en las Políticas y Procedimientos del Fondo Nacional de Garantías aprobadas por la Junta de Fideicomiso.

Comparecientes:

Corporación Financiera Nacional B.P. - CFN	Constituyente / Beneficiario
Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador	Constituyente Adherente
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Constituyente Adherente / Beneficiario
Fiduciaria Ecuador-Fiduecuador S.A.	Fiduciaria

Patrimonio autónomo.

El patrimonio autónomo del Fideicomiso está integrado por los aportes que han realizado el constituyente y los constituyentes adherentes, de existir, así como también los resultados y/o excedentes provenientes de la operación que llegaren a existir en el fideicomiso. Los bienes del fideicomiso no podrán ser embargados ni sujetos a ninguna medida precautelatoria o preventiva por los acreedores que tenga y/o tuviere el constituyente, constituyentes adherentes y beneficiarios, así mismo, dichos bienes no podrán ser embargados ni ser objeto de medidas precautelatorias o preventivas por los acreedores del fiduciario.

Situación económica.

La economía ecuatoriana continúa enfrentando importantes desafíos en 2025. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento del 3,2% para la economía de Ecuador en 2025, manteniendo una postura prudente ante los riesgos externos, la desaceleración del comercio internacional y las restricciones estructurales internas. Por su parte, el Banco Central del Ecuador (BCE) estima un crecimiento cercano al 3,8% para 2025, sustentado principalmente en una recuperación gradual del sector externo y una leve mejora en la inversión.

De acuerdo con los datos del BCE, las principales industrias que mostraron crecimiento están relacionadas con la agricultura, ganadería y silvicultura con 13%; la manufactura de productos alimenticios con 8,1%; el comercio con 4,7%; entre otras. Durante el primer semestre de 2025, Ecuador ya registró niveles récord de exportaciones no petroleras, sobresaliendo el camarón, el cacao, el banano, productos mineros, enlatados de pescado y flores naturales.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

A lo largo del año, el Gobierno ha continuado implementando medidas orientadas al saneamiento de las cuentas fiscales, apoyado en financiamiento de Organismos Multilaterales, el fortalecimiento de la recaudación tributaria y políticas de racionalización del gasto público. Si bien estas acciones son clave para la sostenibilidad fiscal, han tenido efectos adversos en el corto plazo sobre la demanda agregada.

En resumen, la situación económico-financiera de Ecuador en 2025 se caracterizó por un crecimiento contenido, condicionado por factores internos y externos. La economía muestra una recuperación gradual, con expectativas centradas en el fortalecimiento del sector exportador y la formación bruta de capital fijo como motores relevantes para el crecimiento futuro, aunque aún persisten riesgos que podrían afectar la consolidación de dicha recuperación.

Calificación de riesgo.

Según las disposiciones vigentes, las instituciones del sistema financiero están obligadas a contratar los servicios de firmas calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y emitir trimestralmente los informes de calificación de riesgo. Los informes de calificación de riesgo del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, emitidos por la calificadora de riesgos Bank Watch Ratings S.A., para los tres trimestres terminados al 30 de septiembre de 2025 reflejaron una calificación de AAA- que significa: “La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación”.

El informe del cuarto trimestre de 2025 será obtenido hasta el 31 de marzo de 2026; sin embargo, en opinión de la Administración del Fideicomiso no existen eventos que indiquen que dicha calificación pueda ser modificada negativamente.

Instrucciones a la Fiduciaria:

- Registrar contablemente, como propiedad del Fideicomiso, los aportes efectuados por los constituyentes y los constituyentes adherentes, los cuales se destinarán exclusivamente al cumplimiento del objeto de este Fideicomiso.
- Registrar dentro del Fideicomiso, de manera independiente, el manejo de los aportes realizados al patrimonio autónomo y su destino a los posibles Programas de Garantías generados, así como identificar los recursos y sus operaciones. La fiduciaria mantendrá el control de la disponibilidad de recursos de acuerdo con los parámetros aprobados por la Junta de Fideicomiso para la operación de cada programa. Cuando los recursos se

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

estén agotando, se informará del particular a la Secretaría Técnica para que la misma prepare un informe para la Junta de Fideicomiso y posteriormente la Fiduciaria notificará a los constituyentes que hayan destinado parcial o totalmente sus aportes al Programa de Garantía, y se procederá con las acciones conforme a lo establecido en las Políticas y Procedimientos del Fondo Nacional de Garantías.

- Convocar y reunir a la Junta de Fideicomiso cuando sea solicitado por el presidente de la Junta de Fideicomiso o la Secretaría Técnica.
- Ejecutar las instrucciones impartidas por la Junta de Fideicomiso, y la Secretaría Técnica en los casos en que la Junta de Fideicomiso la delegue expresamente, y aquellas relacionadas a la obtención de resultados de los temas delegados, mismas que posteriormente serán ratificadas por el órgano competente, siempre que no sean contrarias a los términos y condiciones estipulados en el contrato de Fideicomiso, que no se afecte la solvencia de las garantías otorgadas que se encuentren vigentes, y que no se atente contra los derechos de los beneficiarios del Fideicomiso.
- Revisar y suscribir la documentación necesaria establecida en la normativa del Fondo Nacional de Garantías; así como mantener, un archivo completo y ordenado del fideicomiso.
- Preparar y entregar a los beneficiarios del Fideicomiso, a la Junta de Fideicomiso, y a la Secretaría Técnica, rendiciones de cuentas trimestrales y anuales.
- Preparar y entregar a los beneficiarios del Fideicomiso, y a la Secretaría Técnica, estados financieros mensuales, mismos que se los entregará en los plazos establecidos en las normas específicas que para el efecto emita el organismo de control.
- Entregar a la Secretaría Técnica, los informes anuales y trimestrales presentados por la Calificadora de Riesgos y la Auditora Externa, que se serán aprobados por la Junta del Fideicomiso.
- En caso de que una entidad receptora de la garantía crediticia requiera el inicio de un proceso para el pago de la garantía deberá cumplir con lo establecido en los Convenios de Participación suscritos con la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia, y lo dispuesto en la normativa del Fondo Nacional de Garantías. De no proceder con el pago inmediato de la garantía por parte de la Fiduciaria, así como en aquellos casos en los que la entidad receptora de la garantía determine injustificada alguna petición de restitución de la garantía pagada por parte de la Fiduciaria, la entidad receptora de la garantía tendrá derecho a presentar su reclamo ante la Superintendencia de Bancos.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Mantener la documentación generada en el proceso para el pago de la garantía de las operaciones de financiamiento garantizadas en conformidad a lo establecido en la Normativa del Fondo Nacional de Garantías.
- Recibir y registrar contablemente, como propiedad del Fideicomiso, y destinar para los fines estipulados en el Fideicomiso, los recursos correspondientes a la parte pertinente del producto resultante de las recuperaciones judiciales seguidas contra los respectivos garantizados cuyas garantías hayan sido ejecutadas por las entidades receptoras de la garantía crediticia, respetando la normativa del Fondo Nacional de Garantía establecida para dicho fin.
- Ejecutar el Plan de Inversiones aprobado por la Junta de Fideicomiso, conforme a las instrucciones de inversión impartidas por la Secretaría Técnica.
- Proveer la información y documentación que la Secretaría Técnica solicite a efectos de cumplir con la normativa del Fondo Nacional de Garantías establecidos para la operatividad del Fondo Nacional de Garantías, aprobado por la Junta de Fideicomiso.
- Mientras los recursos dinerarios de propiedad del Fideicomiso de conformidad con las políticas y procedimientos de Inversión aprobada por la Junta de Fideicomiso, así como las normas y regulaciones legales que apliquen al efecto. Los rendimientos que se generen en virtud de los depósitos e inversiones incrementarán el patrimonio del Fideicomiso.
- En función del presupuesto recomendado por la Secretaría Técnica y aprobado por la Junta de Fideicomiso, y con base en la recepción de las respectivas facturas y/o comprobantes de venta, con cargo a los recursos del Fideicomiso, pagar los costos y gastos incurridos en la operación del Fideicomiso.
- Realizar todas las actividades determinadas en la normativa del Fondo Nacional de Garantías propuestas por la Secretaría Técnica y aprobadas por la Junta de Fideicomiso, y las demás normas que sean emitidas por el ente regulador y de control.
- Restituir parcialmente los bienes aportados de un constituyente en particular, siempre que cuente con la aprobación previa de la Junta de Fideicomiso y que con ello no se afecte la solvencia de las garantías otorgadas que se encuentren vigentes. En tal caso, la restitución parcial se hará en los términos y condiciones propuestos por la Secretaría Técnica y aprobados por la Junta de Fideicomiso.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Por cuanto el fideicomiso asume únicamente los pagos de honorarios fiduciarios, auditoría externa, Calificadora de Riesgos, comisiones de la Casa de Valores, Depósito Centralizado de Valores, impuestos, tasas y/o contribuciones que fueren aplicables, se reembolsará al constituyente o constituyente adherente que corresponda, por los costos y gastos en que incurra para el establecimiento de un modelo de riesgo esperado, el desarrollo del sistema informático, y otros que se pudieran requerir para la operación del Fideicomiso. Será la Junta de Fideicomiso, la que determine la pertinencia y oportunidad en que el Fideicomiso reembolse los valores incurridos en las actividades que desarrolle la Secretaría Técnica de la Corporación Financiera Nacional B.P. Dichos reembolsos constituirán costos y gastos incurridos por el Fideicomiso para la operación de este como una Entidad del Sistema de Garantía Crediticia. Sin embargo, la Junta de Fideicomiso puede instruir a la fiduciaria realizar otros gastos, con la finalidad de cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto del Fideicomiso.
- Generar y enviar los reportes y estructuras solicitados por la Superintendencia de Bancos conforme la periodicidad y formatos establecidos por el Ente de Control, documentación que deberá ser coordinada y supervisada por la Secretaría Técnica.
- Elaboración de reportes, informes o actualizaciones solicitados por los miembros de la Junta de Fideicomiso, Entes de Control y Regulación, u organismos de coordinación vinculados al fideicomiso, en relación a su operación, documentación que deberá ser coordinada con la Secretaría Técnica.

Derechos de la Fiduciaria:

- Representar legalmente, judicial y extrajudicialmente al Fideicomiso.
- Cobrar los honorarios que le corresponden, de conformidad con lo estipulado en la cláusula vigésima primera del Fideicomiso.
- Podrá renunciar a la administración del presente Fideicomiso en los casos establecidos en el contrato de Fideicomiso, y en el Libro II “Ley de Mercado de Valores” del Código Orgánico Monetario y Financiero, y sus posteriores reformas.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Los demás derechos establecidos en el Libro II de la “Ley de Mercado de Valores” del Código Orgánico Monetario y Financiero y su normativa conexas.

Obligaciones de la Fiduciaria:

- Ejecutar y celebrar todo acto, convenio, contrato que conduzca al cumplimiento de las finalidades y objetivos del Fideicomiso.
- Cumplir y realizar las gestiones necesarias para que se cumplan con las resoluciones de la Junta del Fideicomiso.
- Dirigir la gestión operativa y administrativa del Fideicomiso en lo concerniente a la administración fiduciaria.
- Convocar a la Junta de Fideicomiso para la aprobación del plan estratégico, plan presupuestario y plan de inversiones, elaborado por la Secretaría Técnica.
- Exigir del constituyente, de los constituyentes adherentes, de la secretaria técnica, y miembros de la Junta de Fideicomiso, el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que adquieren, de acuerdo con lo establecido en el contrato de Fideicomiso y de los respectivos contratos de adhesión, Actas de Junta de Fideicomiso, y Normativa del Fondo Nacional de Garantías.
- Rendir cuentas de su gestión y presentar la información según lo siguiente:

Rendición de Cuentas:

- (a) La Fiduciaria entregará anualmente las cuentas de su gestión, a los Constituyentes, Beneficiarios y Secretaría Técnica; esta entrega la realizará dentro de los primeros noventa (90) días posteriores al cierre del año, mismo que deberá ser aprobado por la Junta de Fideicomiso;
- (b) Además, trimestralmente, entregará las cuentas de su gestión a la Secretaría Técnica del Fideicomiso, para conocimiento y aprobación de la Junta del Fideicomiso; esta entrega la realizará dentro de los primeros treinta (30) días de finalizado el trimestre.

Los informes de rendición de cuentas, debe detallar al menos el cumplimiento de las instrucciones fiduciarias, así como, los derechos y obligaciones contenidas en el contrato, y/o las disposiciones dadas por la Junta de Fideicomiso.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Estados Financieros:

- (a) La Fiduciaria entregará junto con la rendición de cuentas anual, los estados financieros del Fideicomiso con corte al treinta y uno de diciembre del respectivo año.
- b) Además, entregará los estados financieros, mensualmente y hasta los primeros quince (15) días de cada mes, a la Secretaría Técnica para conocimiento y aprobación de la Junta de Fideicomiso.

Presentar los informes que requiera la Junta del Fideicomiso y la Secretaría Técnica.

- Administrar prudente y diligentemente el Fideicomiso. Esta obligación es de medio y no de resultado, pues se adquieren únicamente deberes y responsabilidades fiduciarias. En tal sentido, la Fiduciaria no garantiza al constituyente ni a los constituyentes adherentes, la obtención de resultado o rendimiento alguno, comprometiéndose únicamente al desarrollo de una gestión profesional, de acuerdo con las instrucciones determinadas en el Fideicomiso.
- Asignar personal competente y calificado para la gestión y administración del Fideicomiso.
- Coordinar con la Secretaría Técnica la capacitación del personal de la Fiduciaria asignado exclusivamente al manejo del Fideicomiso.
- Mantener los bienes del Fideicomiso separados de los bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como Fiduciaria. En consecuencia, la Fiduciaria no podrá considerar como suyos, ni emplear en sus propios negocios, los bienes recibidos en Fideicomiso mercantil irrevocable. Los bienes del Fideicomiso tampoco formarán parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria, ni del constituyente, ni de los constituyentes adherentes.
- Con cargo a los recursos integrados al Fideicomiso, cancelar todos los costos, gastos e impuestos en que deba incurrir el Fideicomiso en razón de la administración del mismo. En caso de que los recursos contabilizados fueren insuficientes, deberá procurar recabar los fondos necesarios de parte de los constituyentes, según consta del numeral 7.1.2.2 de la cláusula séptima del Fideicomiso, de no proporcionarse los recursos necesarios, la Fiduciaria estará exonerada del cumplimiento de esta instrucción, y no tendrá responsabilidad alguna por los perjuicios que llegaren a causarse por tal motivo.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones establecidos, en el instrumento, en el Libro II de la “Ley de Mercado de Valores” del Código Orgánico Monetario y Financiero, Norma de Control de la Superintendencia de Bancos y su normativa conexas.
- Suscribir todos los documentos que corresponda en calidad de representante legal según lo establecido en la Normativa del Fondo Nacional de Garantías.
- Llevar la contabilidad del Fideicomiso de acuerdo al catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos aplicable al Sistema de Garantía Crediticia.
- Responder las observaciones planteadas por la Junta de Fideicomiso relativos a los estados financieros e informes y documentos técnicos; de conformidad a las normas legales vigentes.
- Cumplir en las condiciones y plazos establecidos para la presentación de los reportes de información solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Inscribir el Fideicomiso en el Catastro Público de Mercado de Valores. Dicha inscripción no implicará por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ni de los Miembros de la Junta de Política y Regulación Financiera responsabilidad o garantía alguna sobre el cumplimiento de los objetivos del contrato del Fideicomiso.
- Contratar por cuenta del Fideicomiso, a una firma Auditora Externa, de conformidad con la Normativa del Fondo Nacional de Garantías establecida para dicho fin, mismos que deben observar al efecto la normativa vigente y aplicable sobre la materia.
- Contratar por cuenta del Fideicomiso, a una firma Calificadora de Riesgos, de conformidad con la Normativa del Fondo Nacional de Garantías establecida para dicho fin, mismos que deben observar al efecto la normativa vigente y aplicable sobre la materia.
- Contratar por cuenta del Fideicomiso, a una Casa de Valores, de conformidad con la Normativa del Fondo Nacional de Garantías establecida para dicho fin, mismos que deben observar al efecto la normativa vigente y aplicable sobre la materia.
- Cumplir con lo dispuesto en la Normativa del Fondo Nacional de Garantías, y con toda la normativa vigente y aplicable, relativa a las Entidades del Sistema de Garantía Crediticia, como en el caso particular con lo dispuesto en la norma que regula el Sistema de Garantía Crediticia.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Cumplir con todas las disposiciones y recomendaciones de los organismos de regulación y control.
- Cumplir con las instrucciones fiduciarias estipuladas en la Cláusula Sexta del Fideicomiso, las cuales se interpretarán en el sentido de que el Fideicomiso pueda alcanzar su objetivo.
- Cumplir con las políticas contables inherentes al Fondo Nacional de Garantías constantes en la normativa del Fondo Nacional de Garantías establecido para dicho fin, de acuerdo con el catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos.
- Mantener registros y archivos de manera independiente de la operación de los diferentes Programas de Garantías generados en conformidad a la Normativa del Fondo Nacional de Garantías.
- Utilizar el sistema informático desarrollado para la operación del Fideicomiso. La propiedad intelectual sobre dicho sistema, así como de cualquier desarrollo susceptible de explotación corresponderá a la Corporación Financiera Nacional B.P. en calidad de Constituyente.
- Dar a conocer a la Secretaría Técnica los oficios emitidos por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y otros organismos.
- Cumplir con las Normas de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ARLAFDT), respecto a los aportes realizados por los Beneficiarios del Fideicomiso, así como todo lo relacionado con el sistema con el sistema de garantía crediticia, de conformidad con la normativa que regula a los sujetos obligados bajo la vigilancia, auditoría, control y supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros establecida para dicho fin.
- Entregar a la Superintendencia de Bancos los Estados Financieros con su respectivo informe elaborado por la Secretaría Técnica, así como presentar las estructuras de datos del Fondo Nacional de Garantías en los formatos y periodicidad establecidas por el Ente de Control.
- Las demás obligaciones establecidas en las leyes, reglamentos, resoluciones, regulaciones del Sistema de Garantía Crediticia, y en la Normativa del Fondo Nacional de Garantías.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Derechos del Constituyente:

- Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las instrucciones fiduciarias establecidas en el Fideicomiso.
- Exigir a la Fiduciaria la entrega de la información y cuentas de su gestión conforme lo señalado en este contrato.
- Ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal que hubiere lugar, en contra de la Fiduciaria y sus personeros por dolo o culpa en el desempeño de su gestión.
- Ceder sus derechos fiduciarios a favor de un tercero, siempre que dicho tercero reúna el perfil establecido en el Fideicomiso para cualquier constituyente adherente, cuente con la aprobación unánime de la Junta del Fideicomiso y suscriba un documento mediante el cual se seda los derechos fiduciarios, sin reserva ni limitación alguna, a los términos y condiciones del Fideicomiso.
- Solicitar a la Fiduciaria la restitución del valor equivalente a derechos fiduciarios dentro del Fideicomiso, siempre que cuente con la aprobación previa de la Junta del Fideicomiso.
- Efectuar las inspecciones técnicas que se consideren necesarias, que tengan relación con el Fideicomiso, conforme la normativa interna del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.
- Será derecho de la Corporación Financiera Nacional B.P. en calidad de Constituyente presidir la Junta de Fideicomiso, ya que adicionalmente, en cumplimiento de la Cláusula Décima será el responsable del manejo técnico del Fondo Nacional de Garantías.
- Los demás derechos establecidos en el Libro II de la “Ley de Mercado de Valores” del Código Orgánico Monetario y Financiero y su normativa conexas.

Obligaciones del Constituyente:

- Informar a la Fiduciaria, en forma inmediata, sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del Fideicomiso.
- Asumir entre los constituyentes, a prorrata de su participación los honorarios de la Fiduciaria, costos, gastos e impuestos en que haya incurrido el Fideicomiso para la constitución, desarrollo de su objeto y liquidación del Fideicomiso, cuando dentro del patrimonio autónomo no hubiere recursos suficientes para hacerlo.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Las demás obligaciones establecidas en el Libro II de la “Ley de Mercado de Valores” del Código Orgánico Monetario y Financiero y su normativa conexas.
- Gestionar ante los organismos de control los requerimientos normativos requeridos para el adecuado funcionamiento del Fondo Nacional de Garantías, lo cual será coordinado con la Secretaría Técnica

Entidades Receptoras de la Garantía Elegibles:

Corresponderán a las Entidades Financieras de derecho público o privado que hayan calificado, firmado el convenio de participación, adjudicado y suscrito Derechos de Garantía que sustenten la emisión de garantías crediticias. Su función principal es otorgar financiamiento con garantías parciales del FNG a personas naturales o jurídicas que no cuenten con las garantías adecuadas o suficientes para respaldar obligaciones crediticias y cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos, respecto a información, documentación y acciones para gestionar las garantías adecuadamente.

Afianzado

Son los beneficiarios de las garantías otorgadas por el FNG a través de las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia luego de haber cumplido las condiciones de elegibilidad establecidas y las políticas de riesgos de las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia.

La garantía y su utilización:

Objetivo

El otorgamiento de una garantía del Fondo Nacional de Garantías, con la finalidad de reducir el posible impacto de los riesgos que se presentan durante la emisión, instrumentación y supervisión de la misma, así como también, generar una optimización de procesos para las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia.

Alcance

Desde: Solicitud de emisión del Certificado de Cumplimiento de Condiciones Iniciales (CCCI) o carga en el sistema informático del Fondo Nacional de Garantías de la Matriz de carga pre validación.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Incluye: Los procedimientos de revisión y validación de la información proporcionada por la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia (ERGC) respecto a los potenciales garantizados que aplican a los programas y/o líneas de garantía vigentes, así como para los garantizados que apliquen a una solución de obligaciones y cuyo origen no sea de los programas de crédito de segundo piso de la CFN B.P.

Hasta: Suscripción del Contrato de Aceptación de Obligaciones (CAO) considerando el proceso de instrumentación de las Entidad Receptora de la Garantía Crediticia o la generación del detalle de la garantía otorgada. Formalización de la garantía.

No comprende: Supervisión de las garantías otorgadas.

Marco Normativo

Código Orgánico Monetario y Financiero.

Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I.

Ley Orgánica de Protección de datos personales.

Ley de Comercio Electrónico, firmas y mensajes de datos.

Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

Acuerdos de Préstamo suscritos entre CFN B.P. y Organismos Multilaterales.

Contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.

Convenio de Participación Fondo Nacional de Garantía y sus anexos.

Normativa de la Corporación Financiera Nacional. B.P.

- Libro V, Título VII: Sistema de gestión ambiental y social (SGAS) de los subcomponentes 2b, 2c y componente 3 del proyecto de acceso a financiamiento productivo para micro, pequeñas y medianas empresas.
- Libro I, Título V, Subtítulo I, Capítulo I: Manual ARLAFDT (Administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva). Con sus respectivos manuales e instructivos de trabajo.
- MP-PLV-01-PR Manual de procedimientos para la verificación en listas nacionales e internacionales previa vinculación y continuación de la relación comercial, contractual o de negocios para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, como el terrorismo.
- IT-PLV-01-PR-04 Instructivo para el tratamiento de coincidencias en listas nacionales e internacionales - Política para negocios mediante el Fondo Nacional de Garantías.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Políticas

Generales

- El rol de Secretaría Técnica que se menciona en el presente documento es la Subgerencia de Garantías de Crédito cuyas atribuciones se detallan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. y en el contrato de Constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.
- El rol de Secretario Técnico que se menciona en el presente documento es el Subgerente de Garantías de Crédito cuyas atribuciones se detallan en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P. y en el contrato de constitución del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías.
- El rol de Oficial de Garantías de Crédito que se menciona en el presente documento comprende a todo aquel servidor designado por el Subgerente de Garantías de Crédito para la revisión de los documentos que respalden el cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de la garantía conforme la normativa vigente del Fondo Nacional de Garantías.
- La Secretaría Técnica no debe alterar ni modificar la información de los documentos habilitantes remitidos por la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia.
- Es responsabilidad de la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia realizar la evaluación del perfil de crédito y de riesgos del potencial garantizado conforme lo establece sus políticas internas.
- Toda operación de crédito garantizada por el Fondo Nacional de Garantías debe estar respaldada con evidencia documental física y/o digital, que sustente el cumplimiento de los criterios de elegibilidad generales y específicos de cada programa y/o línea de garantías.
- La documentación generada y proporcionada por la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia, tanto física como digital es válida para efectos de supervisiones posteriores al otorgamiento de la garantía, siempre que cumplan las condiciones previstas por la ley vigente y normativa del Fondo Nacional de Garantías al momento del otorgamiento de la garantía.
- La Entidad Receptora de la Garantía Crediticia valida que la evidencia documental física y/o digital entregada por el potencial garantizado cumpla los principios de veracidad, que permita la verificación, comprobación y análisis posterior al otorgamiento de la garantía.
- La Entidad Receptora de la Garantía Crediticia custodia y actualiza el expediente del garantizado conforme la normativa legal vigente. La Junta de Política y Regulación Financiera. La Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y sus políticas internas.
- El Potencial garantizado (persona natural o jurídica) debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituida en el Ecuador.
 - Tener RUC activo.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Tener capital 100% privado.
- No tener ninguna vinculación con la entidad financiera que otorga el crédito de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Contar con una evaluación del crédito realizada por la entidad receptora de la garantía y que se ajuste a los requisitos establecidos.
- Ejercer una actividad económica
- Presentar a la Entidad Receptora de la Garantía la información concerniente a la actividad económica productiva generadora de bienes y/o servicios
- Que no se encuentre en mora de sus obligaciones por más de noventa (90) días en el Sistema Financiero Nacional.
- No tener cuentas corrientes cerradas, por incumplimiento de disposiciones legales.
- No debe registrar multas pendientes de pago por cheques protestados.
- No debe registrar cartera castigada en el sistema financiero nacional.
- No debe registrar morosidad con la Administración Tributaria.
- Contar con una calificación de riesgo otorgada por la Entidad Receptora de la Garantía.
- Cumplir con lo establecido en la ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos (Sujetos obligados a reportar a la UAFE).
- Las líneas de crédito garantizadas por el Fondo Nacional de Garantía no se otorgarán para créditos cuyo financiamiento provenga de fondos obtenidos a través de operaciones de segundo piso con la Corporación Financiera Nacional B.P.
- El garantizado puede mantener más de un financiamiento con garantía de FNG en una o varias Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia, mientras no supere el monto máximo de garantía establecido en la normativa vigente y aplicable.

Otorgamiento de garantías

Otorgamiento de garantías uno a uno y garantías en bloque.

Ejecución y pago de la garantía:

- La Entidad Receptora de la Garantía Crediticia en un plazo de 90 días, contados desde el primer día de mora del garantizado, deberá realizar las gestiones de cobro extrajudiciales correspondientes. El respaldo de las gestiones de cobro extrajudiciales y la evidencia de la notificación y recepción de parte del garantizado o terceros de las referidas gestiones de cobro extrajudiciales deberán adjuntarse a la solicitud de ejecución y pago de la garantía generada en el sistema informático dispuesto para dicho fin y registrarse en la “Lista de verificación de documentos respaldo de la garantía otorgada FNG-EPG-FOR-03”.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- La Entidad Receptora de la Garantía Crediticia debe ingresar la solicitud de Ejecución y Pago de la Garantía con su respectiva documentación de respaldo por medio del sistema informático del Fondo Nacional de Garantías adecuado para el efecto. Solo en los casos en que llegase a existir problemas para el envío de la información a través del sistema informático se podrá enviar la documentación por otros medios digitales. Las ERGC, previo a ingresar la solicitud de ejecución y pago de la garantía en caso de mora del garantizado, deberán iniciar o verificar que se hayan iniciado las acciones extrajudiciales de cobro conforme a la normativa vigente y sus políticas internas; y, mantener la documentación de respaldo que evidencie las gestiones extrajudiciales realizadas.
- La documentación de respaldo física debe ser entregada a la Secretaría Técnica en el término máximo de hasta 48 horas laborables posteriores al ingreso de la solicitud de Ejecución y Pago de la Garantía al sistema informático del Fondo Nacional de Garantías.
- La validación de la información previa al pago y la verificación de requisitos para ejecución y pago de la garantía mediante el formulario FNG-EPG-FOR-02 Lista de verificación de requisitos para ejecución y pago de la garantía otorgada es realizada por el Oficial de Garantías de Crédito en el término máximo de hasta 48 horas laborables posteriores al ingreso de la solicitud de Ejecución y Pago de la Garantía al sistema informático del Fondo Nacional de Garantías.
- Las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia, previo a solicitar la ejecución y pago de la garantía en caso de mora del garantizado debe iniciar las acciones extrajudiciales de cobro conforme sus políticas internas.
- La Entidad Receptora de la Garantía Crediticia puede solicitar el pago de la garantía hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de la última mora reportada y registrada por la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia en el sistema informático del Fondo Nacional de Garantías.
- La ejecución y pago de la garantía está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento, así como a la normativa legal vigente y en el convenio de participación suscrito. El cumplimiento de los requisitos se detalla en la “Lista de verificación de documentos respaldo de la garantía otorgada FNG-EPG-FOR-03”.
- El pago de la garantía se realiza hasta 8 días hábiles contabilizados desde la recepción de la solicitud de ejecución y pago de la garantía ingresada al sistema informático del Fondo Nacional de Garantías o remitida por otros medios digitales solo en los casos en que llegase a existir problemas para el envío de la información a través del sistema informático.
- El monto a pagar por el Fondo Nacional de Garantías se calcula multiplicando el porcentaje de cobertura de la garantía por el saldo de capital insoluto a la fecha de presentación de la solicitud, sin incluir capitalizaciones por ningún concepto, en especial, se excluyen comisiones e intereses devengados y no pagados por el garantizado.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Programas de garantía:

La finalidad de los Programas de Garantía es direccionar y focalizar esfuerzos y líneas de producto hacia un segmento objetivo específico acorde a sus condiciones y riesgos, de manera que no vulnere al mecanismo ni comprometa la cobertura de las operaciones garantizadas.

Cada Programa generado es parte del Fondo Nacional de Garantías, pero será manejado de manera independiente en su contabilidad, manteniendo identificadas y diferenciadas sus operaciones garantizadas, siniestradas y en proceso de recuperación.

Por lo expuesto, la Administradora Fiduciaria deberá tener identificadas por programas, las fianzas otorgadas por el Fondo Nacional; para ello, dentro de los diferentes formatos de reporte de operaciones, ejecución y administración deberá constar identificado el programa al que pertenecen.

Las características específicas de las garantías otorgadas por un determinado Programa, así como las particularidades de su funcionamiento, serán definidas en las políticas del Programa, mismas que no podrán contravenir las normas y políticas generales establecidas por la Junta de Fideicomiso, salvo que expresamente la Junta lo autorice.

Adicionalmente, dentro del mencionado documento deberán incorporarse las condiciones que manejará el Programa para su administración de Riesgo, como son: nivel de apalancamiento, calificación mínima necesaria de la Entidad Receptora de Garantía Crediticia, mora dura máxima, porcentaje de siniestralidad máxima de dichas Entidades para trabajar con el Programa, entre otras, mismas que no podrán exceder los límites establecidos para el Fondo Nacional de Garantías, en lo que corresponda. En el caso de que un Programa deba contar con cargos diferentes a los genéricos del FNG, éstos deberán ser aprobados por la Junta de Fideicomiso.

Plazo del Fideicomiso:

El Fideicomiso tendrá un plazo de duración de veinte años, contados a partir de la fecha de su constitución, vencido dicho plazo o antes, de producirse cualquiera de las siguientes causales de terminación:

- Si se produce insuficiencia de los recursos necesarios dentro del Fideicomiso para cumplir con su objeto, y también si hay falta de provisión de los recursos por parte de los constituyentes para que el Fideicomiso pueda cumplir con su objeto, lo que, a su vez, impide que la Fiduciaria pueda cumplir con las instrucciones fiduciarias establecidas en el Fideicomiso.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Si existen circunstancias de caso fortuito o causas de fuerza mayor que impidan cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- Si se ha cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordenen la terminación del Fideicomiso.
- Por mutuo acuerdo entre la Fiduciaria y los constituyentes siempre que con ello no se afecte la solvencia de las fianzas otorgadas que se encuentren vigentes, ni perjudique derechos del constituyente, beneficiario y de terceros.
- Por decisión unánime de los miembros de la Junta del Fideicomiso, siempre que con tal decisión no se atente contra los términos y condiciones estipulados en el Fideicomiso, que no se encuentren vigentes fianzas otorgadas, y que no se afecten los derechos de los beneficiarios del Fideicomiso.
- Por las demás causales establecidas en la Ley.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros se presenta a continuación:

2.1. Bases de preparación.

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

De acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones generales primera, Capítulo IV.- Sometimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF’s” y Título XI.- De la Contabilidad del Libro I.- Normas de Control para las entidades de los sectores financieros Público y Privado que menciona: las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos se someterán y aplicarán las normas contables dispuestas por el organismo de control, contenidas en los Catálogos de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos; en lo no previsto por dichos catálogos, ni por la citada codificación, se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las normas contables mencionadas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración del Fideicomiso, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

2.2. Estado de flujos de efectivo.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los fondos disponibles incluyen los saldos de efectivo en bancos y otras Entidades Receptoras de la Garantía locales al 31 de diciembre de 2025.

2.3. Moneda de circulación nacional y moneda de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fideicomiso opera (moneda de circulación). La moneda de circulación nacional del Fideicomiso es el Dólar de los Estados Unidos, que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros.

2.4. Fondos disponibles.

Constituyen recursos de alta liquidez de los cuales dispone el Fideicomiso para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso. Comprende las siguientes cuentas que se registran en efectivo: caja y depósitos en bancos y otras Entidades Receptoras de la Garantía.

2.5. Inversiones.

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas de acuerdo con la intención de la Administración relacionada con su negociación. Incluyen inversiones en documentos tales como títulos valores emitidos por entidades financieras supranacionales y gubernamentales, certificados de depósito, obligaciones, entre otros; de acuerdo a lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Las inversiones se clasifican en las siguientes categorías:

- **A valor razonable con cambios en el estado de resultados.**- Representan títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo que son adquiridos con la intención de venderlos en un plazo no mayor a 90 días, para los cuales existe un mercado activo de alta transaccionalidad y se evidencia de un patrón reciente de ganancias a corto plazo y que desde el momento de su registro contable inicial, hayan sido designados para contabilizarlos a valor razonable con cambios en el estado de resultados.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles a la adquisición de la inversión son reconocidos en resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados son valorizadas al valor razonable, el que se determina con base a precios del mercado o mediante modelos de valoración, y los cambios correspondientes, excluyendo intereses y diferencias por cotización de monedas, son reconocidos en el estado de resultados en el rubro valuación de inversiones en utilidades o pérdidas financieras.

- **Mantenidas hasta el vencimiento.**- comprenden los instrumentos de deuda que el Fideicomiso tiene la intención y capacidad de mantenerlos hasta la fecha de su vencimiento, los que deberán contar con calificaciones de riesgo no inferior a BBB- para títulos a largo plazo y A-3 para los de corto plazo. Calificaciones de riesgo no son requeridas para instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador y las Entidades Receptoras de la Garantía públicas o por los bancos centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la calificación de BBB.

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se valorizan al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier pérdida por deterioro.

- **Disponibles para la venta.**- representan los instrumentos financieros que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o en inversiones mantenidas hasta su vencimiento, así como todos aquellos que determine la Superintendencia.

Estas inversiones se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posterior al reconocimiento inicial son valorizadas al valor razonable y los cambios que no correspondan a intereses, diferencias por cotización de moneda o pérdidas por deterioro, se registran en el patrimonio. Cuando la inversión es vendida o dispuesta, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es reclasificada a resultados.

El valor razonable de estas inversiones se determina con base a los precios de mercado o modelos de valoración, excepto en el caso de instrumentos de deuda emitidos en el mercado doméstico que tengan baja o ninguna bursatilidad, o no se disponga de información para estimar un precio, en que el valor razonable se estima mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- **De disponibilidad restringida.**- son aquellas inversiones para cuya transferencia de dominio existen limitaciones o restricciones de carácter legal o contractual.

La valorización de las inversiones de disponibilidad restringida se efectúa observando los criterios de valoración aplicables a la categoría de origen. Sin embargo, las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado, se reconocen en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transfiere a los resultados del ejercicio, en el caso de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados o mantenidas hasta su vencimiento. En el caso de las inversiones disponibles para la venta se mantiene en el patrimonio.

Bases de valuación.- la valuación de las inversiones en valores se efectúa según las normas emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador. De acuerdo a:

- **Las inversiones en títulos valores que no están registradas a valor razonable con cambios en el estado de resultados.**- son evaluadas en cada fecha de balance general para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Una inversión en títulos valores está deteriorada, si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial, y ese o esos eventos de pérdida, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del instrumento de inversión que pueden estimarse con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que los instrumentos de inversión están deteriorados incluyen, pero no se limitan a, mora o incumplimiento por parte del emisor, renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento por factores económicos o legales vinculados al emisor, dificultades financieras significativas del emisor que impliquen un deterioro en su calidad crediticia o la interrupción de transacciones o cotizaciones para el instrumento de inversión o evidencia de que el emisor entrará en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Además, para una inversión en un instrumento representativo de capital, una disminución significativa por un plazo mayor o igual a un año en su valor razonable, por debajo de su costo y la existencia de información acerca de cambios adversos en el ámbito tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor, representa evidencia objetiva de deterioro.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Una pérdida por deterioro relacionada con una inversión en títulos valores, valorizada al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el valor en libros del instrumento de inversión y el valor presente de los flujos de caja futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original para instrumentos a tasa fija ó a la tasa de interés efectiva vigente en el período, cuando se trata de instrumentos a tasa de interés variable.

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la provisión por deterioro a constituirse deberá ser la mayor entre la determinada según se indica en el párrafo anterior y la que resulta de aplicar los porcentajes establecidos por el organismo de control, en función de la calificación de riesgo del instrumento o criterios específicos del organismo de control para instrumentos que no tienen calificación de riesgo. Se exceptúa de lo anterior los instrumentos emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e Entidades Receptoras de la Garantía públicas.

Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Cuando un hecho ocurrido después de que se haya reconocido el deterioro causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se reversa en resultados.

Las pérdidas por deterioro para inversiones clasificadas como disponibles para la venta se reconocen reclasificando las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio a resultados. Si en un período posterior, el valor razonable del instrumento de inversión clasificado como disponible para la venta aumenta y este aumento puede relacionarse objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de que la pérdida por deterioro fue reconocida, tal pérdida se reversa y el monto del reverso se reconoce en resultados.

- **A valor razonable con cambios en el estado de resultados.**- la valoración de las inversiones de esta categoría se efectuará diariamente al valor razonable utilizando los precios de mercado o mediante modelos de valoración.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Fideicomiso en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas en los resultados del año.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Posterior al reconocimiento inicial, las inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados son valorizadas diariamente al valor razonable, el cual se determina con base a precios del mercado o mediante modelos de valoración, y los cambios correspondientes, excluyendo intereses y diferencias por cotización de monedas, son reconocidos en el estado de resultados en el rubro valuación de inversiones en utilidades o pérdidas financieras.

- **Mantenidas hasta el vencimiento.**- la valoración de los instrumentos clasificados en esta categoría se efectuará al menos de forma mensual, al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Deterioro de inversiones medidas al costo amortizado.**- el importe de la pérdida por deterioro del valor para una inversión medida al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o a la tasa de interés efectiva vigente para el período, determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable.

El valor en libros de la inversión se reduce por la pérdida por deterioro a través de constitución de provisiones y el valor de la pérdida se reconocerá en los resultados del año.

- **Reversión de las pérdidas por deterioro.**- si el valor de la pérdida por deterioro de valor del instrumento de inversión disminuye y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro registrada podrá ser revertida.

No obstante, la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado, de no haber existido la pérdida generada por el deterioro, en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registrará en los resultados del año.

- **Disponibles para la venta.**- la valoración de las inversiones disponibles para la venta se efectuará mensualmente a valor razonable, utilizando los precios de mercado o precios estimados a través de modelos de valoración. Los costos de la adquisición de estas inversiones se reconocen en resultados.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Para los instrumentos representativos de deuda emitidos en el mercado doméstico que no tengan un mercado activo, o no se disponga de información para estimar un precio, el valor razonable se estimará mediante el cálculo del costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas y ganancias no realizadas determinadas por el Fideicomiso en la valuación de los títulos clasificados en esta categoría son reconocidas directamente en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o dispuesto, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiere sido reconocida previamente en el patrimonio será transferida y registrada en los resultados del año.

Cuando un instrumento clasificado en esta categoría haya sufrido una reducción en su valor razonable y se verifique que existe un deterioro, se deberá reclasificar la pérdida acumulada, previamente reconocida en el patrimonio, aunque la inversión no haya sido vendida o dispuesta. Dichas pérdidas, podrán revertirse a través del resultado del año, siempre que el incremento en el valor razonable pueda asociarse a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida.

- **De disponibilidad restringida.**- la valoración de las inversiones de disponibilidad restringida se efectuará observando los criterios de valoración aplicables a la categoría de origen.

Las ganancias o pérdidas por actualización del valor razonable o del costo amortizado se reconocerán directamente en el patrimonio hasta que la condición que generó la restricción haya desaparecido, momento en el cual, la pérdida o ganancia acumulada no realizada se transferirá a los resultados del año, en el caso de que la inversión sea reclasificada al portafolio de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados ó a la categoría mantenidas hasta su vencimiento; o, permanecerá en las cuentas patrimoniales en caso de que se la reclasifique a la categoría de inversiones disponibles para la venta.

- **Deterioro de inversiones de disponibilidad restringida y reversión.**- las pérdidas por deterioro de estas inversiones y su reversión se determinan y registran de acuerdo al criterio establecido en las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- **Deterioro de inversiones.**- con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, el Fideicomiso considera los siguientes parámetros:
 - Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de la calidad crediticia).

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Para determinar el valor a provisionar, el Fideicomiso sigue la metodología de “deterioro de la calidad crediticia del emisor” establecida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, según los siguientes criterios de cambios de riesgo desde el momento de reconocimiento inicial hasta la fecha de reporte:

	Tipo de Riesgo	Calificación Nacional (1)	Fecha de Reporte						
			Riesgo						
			I	II	III	IV	V	VI	VII
Reconocimiento Inicial	I	AAA, AAA-, AA+, AA, AA-	-	1%	5%	30%	50%	80%	100%
	II	A+, A, A-	-	-	5%	30%	50%	80%	100%
	III	BBB+, BBB, BBB-	-	-	-	30%	50%	80%	100%
	IV	BB+, BB, BB-	-	-	-	-	50%	80%	100%
	V	B+, B, B-	-	-	-	-	-	80%	100%
	VI	C y D	-	-	-	-	-	-	100%
	VII	E	-	-	-	-	-	-	-

- (1) Calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgo locales, las cuales tienen equivalencias con calificaciones internacionales según lo establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Se exceptúa de la constitución de provisiones los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e Entidades Receptoras de la Garantía públicas.

Para los instrumentos de inversión que no cuentan con una calificación de riesgos, el análisis para determinar la provisión por deterioro se efectuará según lo establecido en la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, considerando los siguientes porcentajes de provisión:

Categoría	Tipo de Riesgo	Porcentaje
Categoría I	Riesgo Normal	5 hasta 19.99
Categoría II	Riesgo Aceptable	20 hasta 49.99
Categoría III	Riesgo Apreciable	50 hasta 79.99
Categoría IV	Riesgo Significativo	80 hasta 99.99
Categoría V (*)	Inversión Incobrable	100

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- (*) Cuando una institución del sistema financiero califique en esta categoría, cualquiera de las inversiones debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor.

Valor razonable.- es el precio por el que puede ser intercambiado un instrumento financiero en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí.

Reconocimiento de intereses y descuentos.- los intereses y descuentos que generan las inversiones, son reconocidos en resultados bajo el método del devengado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los intereses devengados y no cobrados se registran en intereses por cobrar de inversiones en el rubro cuentas por cobrar.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo. Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimarán los flujos de efectivo teniendo en cuenta las condiciones contractuales del instrumento financiero, excluyendo cualquier estimación de pérdidas crediticias futuras.

Reclasificación entre categorías.- para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación o, en su defecto, pueda ser reclasificada a otra categoría de inversión, el respectivo valor o título deberá cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte, en especial lo referente a la capacidad legal, operativa y financiera.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se pueden efectuar cambios o reclasificaciones entre las diferentes categorías de instrumentos de inversión, los cuales deben ser comunicados a la Superintendencia.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento no pueden ser reclasificadas a otra categoría, a menos que dicha reclasificación sea el resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener la inversión y la clasificación de mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la valorará al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones.

Cuando exista cualquier venta o cesión, así como la reclasificación a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión mantenido hasta el vencimiento, el saldo total de este portafolio deberá ser reclasificado a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Las inversiones en instrumentos financieros constituyen reservas secundarias de liquidez para las instituciones del sistema financiero y se presentan ajustadas a valor razonable (cuando se traten de inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados y/o disponible para la venta) o a su costo de adquisición amortizado (cuando se registren en mantenidas hasta el vencimiento y/o disponibilidad restringida), de acuerdo con las instrucciones específicas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

2.6. Impuesto a la renta.

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, no es considerado como sujeto pasivo del impuesto a la renta.

2.7. Intereses ganados.

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, los intereses ganados se registran de acuerdo con el método del devengado.

2.8. Ingresos por servicios.

Registra el cobro de los cargos fijos y periódicos los cuales responden a cada programa en función a lo establecido en la normativa del Fondo Nacional de Garantías de manera anual anticipada conforme la calificación de riesgo con la que cuente la institución financiera.

2.9. Comisiones pagadas.

Las comisiones se reconocen como ingreso al momento de su cobro.

2.10. Cuentas contingentes.

Registra las operaciones mediante las cuales el Fideicomiso adquiere derecho o asume una obligación cuyo seguimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos.

2.11. Cuentas de orden.

Registra las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fideicomiso. Así mismo, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información general.

2.12. Política de gestión de riesgos.

Administración de riesgos.- La administración del riesgo tiene por finalidad establecer los parámetros generales para la identificación, medición, control / mitigación y monitoreo de los riesgos inherentes al negocio del FNG, con el objeto de proteger los recursos que se encuentran bajo su control y administración.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

La administración integral de riesgos del FNG, se realizará con el apoyo del área de Riesgos de CFN B.P., en su calidad de Constituyente y Secretaría Técnica del FNG y deben considerar los siguientes tipos de riesgos:

Riesgo de Crédito (Impago de las Operaciones Garantizadas)

Es la probabilidad de incumplimiento del pago del financiamiento por parte de los Afianzados o Garantizados a las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia, agravado por la insuficiencia de colaterales, lo que dificultaría la recuperación.

Riesgo de Mercado (Volatilidad de la Siniestralidad de la Cartera Garantizada)

Tiene que ver con las variaciones de precio de los activos financieros y con la alta volatilidad de la siniestralidad de la cartera garantizada.

Riesgo de Cargos (Movimientos Adversos a los Cargos)

Es la probabilidad de reducción del cargo establecido para el FNG o por el incremento del riesgo de morosidad.

Riesgo de Liquidez (Incumplimiento de Pagos de Operaciones Garantizadas)

Existe un riesgo mínimo de escasez de fondos disponibles, ya que al garantizar las operaciones, no hay un desembolso de recursos, la entrega de efectivo se realiza al momento del pago de la garantía. El riesgo nace cuando la operación ha sido declarada vencida por la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia.

El riesgo que se puede enfrentar es el de desfases en el flujo financiero, causado por la falta de coordinación entre la necesidad determinada por garantías a ser canceladas y la disponibilidad de recursos.

Riesgo Operativo (Fallas o Insuficiencia de Procesos, Personas, Sistemas Internos, Tecnología y la Presencia de Eventos Externos Imprevistos)

Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas debido a eventos originados por deficiencias de procesos y procedimientos así como por errores humanos.

Estos errores se pueden generar a nivel de la Entidad Receptora de la Garantía Crediticia, de la Administradora Fiduciaria o de la Secretaría Técnica.

Riesgo de Reputación (Afectación del Prestigio de la Institución o Sector)

Por parte de los afianzados o garantizados

Parte de la ciudadanía tiene la percepción de que los créditos otorgados con recursos públicos mantienen un componente de subsidio; esta concepción se puede transferir al manejo de la garantía otorgada con recursos públicos.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Por parte de las entidades receptoras de la garantía crediticia

Al ser una entidad financiera pública la que maneja la parte técnica del mecanismo, las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia mantendrán mayor cautela respecto al cumplimiento de las políticas y vigencia de las mismas.

Riesgo Legal

Los riesgos legales que el FNG estarán relacionados principalmente con:

a) Los errores u omisiones que puedan cometerse en la instrumentación de las operaciones y/o sus garantías, por ejemplo, por: la introducción de modificaciones o cambios incorrectos o que afecten a los documentos de crédito y demás contratos; la no suscripción de los contratos por parte de todos los involucrados; la insuficiencia de los poderes, nombramientos o demás documentos de los representantes de los deudores; no contar con las cédulas de identidad, pasaportes o certificados de votación de los otorgantes; no contar con el acta o constancias de autorización de los organismos de gobierno de las personas jurídicas; por la existencia de firmas falsas o adulteradas; y, por ausencia o adulteración de los certificados de gravámenes y demás documentos legales que permitan verificar la descripción e idoneidad de los bienes entregados en garantía.

b) Las dificultades para la recuperación de los valores que sean cancelados por parte del FNG a favor de las Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia, a través de la justicia ordinaria o de procedimientos coactivos, por las acciones, excepciones y demás dilaciones que pueden presentarse por parte de los deudores.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

3. FONDOS DISPONIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2025
Bancos locales	(1)	1,839,086
		1,839,086

(1) El detalle de bancos locales, es como sigue:

	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Saldo al 31-Dic-2025
Bancos locales:			
Banco Central del Ecuador	Corriente	01500140	1,172,962
	Corriente	01500506	227,964
	Corriente	01500163	438,000
	Corriente	01500509	100
	Corriente	01500162	60
			1,839,086

Al 31 de diciembre del 2025, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso del Fideicomiso.

4. INVERSIONES

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
<u>Disponibles para la venta</u>	
Certificados de depósito (1)	115,350,912
(-) Deterioro de inversiones (2) (Ver Nota 15)	(1,153,509)
	114,197,403

(1) Al 31 de diciembre del 2025, corresponde a certificados de depósito a plazo fijo de entre 30 a 360 días emitidos por instituciones financieras locales, un detalle es como sigue:

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Entidad	Calificación	% de interés		2025
		Mínima	Máxima	
Banco del Pacífico S.A.	AAA-	4,54%	5,67%	43,618,805
Banco de Guayaquil S.A.	AAA	3,05%	3,35%	20,721,809
Banco Produbanco S.A.	AAA-	2,00%	3,00%	16,813,895
Banco Internacional S.A.	AAA	3,65%	4,05%	11,928,612
Banco Bolivariano C.A.	AAA-	3,75%	4,75%	7,863,115
Banco del Pichincha S.A.	AAA-	2,10%	2,85%	5,265,070
Banco General Rumiñahui S.A.	AAA-	3,90%	4,70%	3,837,764
Banco Solidario S.A.	AAA-	3,50%	4,50%	3,347,637
Banco de Machala S.A.	AAA-	4,00%	4,10%	1,400,000
Banco Procredit S.A.	AA	3,50%	4,00%	554,205
Total				115,350,912

Un resumen de las inversiones en títulos valores clasificadas por sector económico y región geográfica, es como sigue:

Por sector económico:	Porcentaje	Saldo al 31-Dic-2025
Sector privado	100%	115,350,912

Por región geográfica:	Porcentaje	Saldo al 31-Dic-2025
Ecuador	100%	115,350,912

(2) Deterioro de Inversiones en Títulos Valores:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Saldo Inicial	717,754
Provisión	7,146,545
Reverso de provisión	(6,710,790)
	1,153,509

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Con el fin de determinar si existe indicio de deterioro de un instrumento de inversión, el Fideicomiso considera las disposiciones vigentes establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, relacionados con los siguientes parámetros:

- (1) Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de calidad crediticia).
- (2) Incumplimiento en el pago principal o de los intereses.
- (3) Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- (4) Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- (5) Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Para las inversiones, la norma establece categorías de riesgo en función de las características de dichos instrumentos, exceptuando los valores emitidos, avalados o garantizados por el Banco Central del Ecuador, el Ministerio de Finanzas e Entidades Receptoras de las Garantías Públicas.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso considera que la provisión establecida, cubre el riesgo de deterioro de inversiones a esa fecha.

Las inversiones no se encuentran comprometidas en garantía por obligaciones contraídas por el Fideicomiso.

5. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Garantías pagadas pendientes de recuperación	14,906,175
Intereses por cobrar inversiones	485,389
(-) provisión para cuentas por cobrar (1)	<u>(14,909,767)</u>
	<u>481,797</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2025, la Administración del Fideicomiso considera que la provisión establecida, cubre el riesgo de pérdida crediticia esperada a esa fecha. Un movimiento de la provisión para cuentas por cobrar, fue como sigue:

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2025
Saldo inicial	15,084,257
Incremento de provisión por garantías pagadas en el período (Ver Nota 15)	294,041
Incremento mediante uso de provisión para aceptaciones bancarias y operaciones contingentes (Ver Nota 6)	372,932
Liberación provisión por recuperación de garantías efectivizadas de años pasados (Ver Nota 18)	<u>(841,463)</u>
Saldo al final	<u>14,909,767</u>

Las cuentas por cobrar comerciales no se encuentran comprometidas en garantía por obligaciones contraídas por el Fideicomiso

6. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Provisión para aceptaciones bancarias y operaciones contingentes (1)	2,050,584
Cuentas por pagar locales	<u>185,214</u>
	<u>2,235,798</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2025, corresponde a la provisión generada respecto a las fianzas otorgadas y vigentes, misma que ha sido conocida y aprobada por la Junta del Fideicomiso, con base en la recomendación de la Secretaría Técnica, un detalle es como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Saldo Inicial	1,162,657
Incremento de provisión por fianzas otorgadas (Ver Nota 15)	1,858,920
Reverso por liberación de provisión por fianzas otorgadas de años pasados (Ver Nota 18)	(598,063)
Uso de provisión por garantías pagadas en el año (Ver Nota 5)	<u>(372,932)</u>
Saldo al final	<u>2,050,584</u>

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. OTROS PASIVOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Banco del Pacífico S.A.	785,942
Banco Produbanco	452,579
Banco Procredit S.A.	236,062
BanEcuador B.P.	34,348
Banco de Guayaquil S.A.	24,250
Banco del Litoral S.A.	22,353
Banco General Rumiñahui S.A.	18,815
Banco Amazonas S.A.	15,360
Banco Delbank S.A.	3,902
Banco Comercial de Manabí S.A.	3,397
Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda.	1,615
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Cía. Ltda.	602
	<u>1,599,225</u>

Corresponden a ingresos recibidos por anticipado por cargos periódicos cobrados a las Entidades Receptoras de la Garantía participantes, las cuales son facturadas mensualmente.

8. IMPUESTO A LA RENTA

Los Fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del Fideicomiso.

Para que los Fideicomisos que no desarrollen actividades empresariales puedan beneficiarse de la exoneración mencionada, es requisito indispensable que al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la Fiduciaria haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades al beneficiario y además presente la declaración informativa al Servicio de Rentas Internas. Para efectos tributarios, un Fideicomiso realiza actividades empresariales u opera negocios en marcha, cuando su objeto y/o actividad de tipo industrial, comercial, agrícola, prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades, cuyos ingresos sean gravados.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Fideicomiso no ha sido revisado por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

9. PATRIMONIO

9.1. Aportes Patrimoniales:

El patrimonio del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, incluye:

Los aportes del constituyente por 1,000 en efectivo y 14,500,000 en Bonos del Estado.

El 10 de marzo de 2014, se constituye un contrato de adhesión otorgado por el Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador FOGAMYPE a favor del Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, en donde se transfiere activos y pasivos netos por 6,498,273 que constan en los balances del año 2014 del Fideicomiso Fondo de Garantía para Micro y Pequeña Empresa del Ecuador FOGAMYPE.

Mediante acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0079 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de fecha 12 de agosto de 2020, se dispone la adhesión como constituyente adherente al Fondo Nacional de Garantías en el marco del Programa “REACTÍVATE ECUADOR” y conforme lo establecido en el proyecto de inversión “REACTIVACIÓN Y REPOTENCIACIÓN PRODUCTIVA - FONDO PÚBLICO PARA APOYO A LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL ECUADOR”.

Con fecha 28 de agosto de 2020, Oficio Nro. MPCEIP-SMA-2020-0116- O, del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ha realizado una primera transferencia de recursos a favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías, por US\$10,000,000, en el que se encuentra incluido el valor correspondiente al aporte inicial al patrimonio autónomo de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000).

El 1 de septiembre de 2020, se celebró el contrato de adhesión entre ambas partes, el cual establece el aporte de 1,000 como valor inicial y se compromete a transferir a título de Fideicomiso Mercantil al patrimonio autónomo del Fideicomiso los aportes adicionales necesarios en relación a la demanda que genere el programa “REACTÍVATE ECUADOR”.

Los aportes servirán exclusivamente para cubrir los afianzamientos que demande el crédito ofertado por el programa “REACTÍVATE ECUADOR” y no podrán ser destinados para cubrir los afianzamientos de líneas o programas de garantía distintas a las relacionadas al programa mencionado.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Corporación Financiera Nacional aportó US\$20,000,000 al Fideicomiso para crear un fondo especial de reactivación económica de emergencia por el impacto del COVID-19 que permita otorgar garantías parciales a Mipymes que acceden a financiamiento a través de las IFPs y garantizar sus necesidades de liquidez de capital de trabajo e inversión.

Con fecha 30 de noviembre de 2025, la Corporación Financiera Nacional aportó US\$40,000,000 al Fideicomiso, los recursos aportados serán destinados al cumplimiento del objeto y finalidades del Fideicomiso, en el marco del “PROGRAMA DE GARANTÍAS PARA FINANCIACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA”, recursos que, a la presente fecha se encuentran invertidos.

9.2. Resultados acumulados:

Está conformado por los resultados de años anteriores y por el resultado del ejercicio del Fideicomiso.

10. CUENTAS CONTINGENTES

Corresponde a las garantías otorgadas por operaciones de crédito que las Entidades Receptoras de la Garantía participantes otorgan a sus beneficiarios y cuyo pago depende de que se produzcan hechos futuros. El porcentaje de la garantía mínimo es de 2,000 y máximo es del 50% del valor total del crédito o hasta 500,000 por beneficiario, dependiendo de las negociaciones y contratos realizados con cada una de las Entidades Receptoras de la Garantía participantes. El plazo máximo de las fianzas es de 3 años para capital de trabajo y 10 años para activos fijos.

Un detalle de las cuentas contingentes es como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Banco del Pacífico S.A.	47,382,848
Banco Produbanco	29,924,519
Banco Procredit S.A.	9,559,471
Banco de Guayaquil S.A.	1,628,807
Banco General Rumiñahui S.A.	1,385,750
Banco Amazonas S.A.	98,035
Banco del Litoral S.A.	12,869
Banco Delbank S.A.	10,589
BanEcuador B.P.	78
	<u>90,002,968</u>

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las cuentas contingentes no alteran, ni modifican su situación financiera. Además, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros del Fideicomiso.

11. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de las cuentas de orden es como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Banco del Pacífico S.A.	1,391,377
Banco Produbanco	708,275
Banco de Guayaquil S.A.	375,000
Banco Procredit S.A.	235,675
Banco General Rumiñahui S.A.	255,521
BanEcuador B.P.	107,467
Banco Amazonas S.A.	9,116
	<u>3,082,431</u>
(1)	

Corresponde a valores asignados en derechos de garantía a las Entidades Receptoras de la Garantía participantes. El Fideicomiso utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera. Además, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros del Fideicomiso.

12. INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS

Al 31 de diciembre del 2025, corresponde a los intereses devengados provenientes de las inversiones mantenidas en certificados de depósito a plazo fijo de hasta 181 días.

	Diciembre 31, 2025
Intereses inversiones disponibles para la venta	3,187,098
Otros	72,933
	<u>3,260,031</u>

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. INGRESOS POR SERVICIOS.

Al 31 de diciembre del 2025, corresponde a los ingresos de los cargos fijos cobrados al afianzado por la utilización de los derechos asignados que ascienden, junto con los cargos periódicos cobrados anualmente y devengado al ingreso de forma mensual, se componen de la siguiente manera:

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Tarifa fija	37,060
Tarifa periódica	393,005
	<u>430,065</u>

14. COMISIONES CAUSADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Servicios fiduciarios (1)	45,843
Varias	1,499
	<u>47,342</u>

(1) Corresponde a valores pagados a la Fiduciaria por concepto de la administración del Fideicomiso.

15. GASTO POR PROVISIONES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Provisión por deterioro de inversiones, neto (Ver nota 4)	1,153,509
Provisión por fianzas otorgadas (Ver Nota 6)	1,858,920
Provisión por garantías pagadas en el período (Ver Nota 5)	294,041
Ajustes por recuperaciones (Ver Nota 18)	(293,402)
Otros (Ver Nota 5 y 18)	267,353
	<u>3,280,420</u>

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Este grupo se compone de la provisión de deterioro de inversiones colocadas en el período, provisión de operaciones afianzadas o garantizadas vigentes, provisión por garantías efectivizadas y la liberación de éstas contra la cuenta de Gastos (por provisiones efectuadas en ejercicio económico actual) y finalmente la liberación de las provisiones contra la cuenta Gastos (por provisiones efectuadas en ejercicio económico actual) por la recuperación total o parcial.

16. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Otros ingresos Operacionales (1)	717,754

Al 31 de diciembre del 2025, corresponde a la liberación de provisiones efectuadas al portafolio de inversiones del ejercicio económico anterior.

17. GASTOS DE OPERACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2025
Impuestos, contribuciones y multas	106,019
Otros gastos	20,684
Honorarios profesionales	10,212
Servicios varios	8,500
	145,415

18. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2025, corresponden a la liberación de provisiones efectuadas a las garantías otorgadas vigentes del ejercicio económico anterior, así como la liberación de provisiones de las garantías efectivizadas que registran recuperaciones totales o parciales.

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2025
Liberación de provisiones por fianzas otorgadas de años pasados (1) (Ver Nota 6)	598,063
(-) Reverso revisión por garantía recuperada (2) (Ver Nota 5 y 15)	841,463
Ajustes por recuperaciones	<u>(293,405)</u>
	<u>1,146,121</u>

Corresponde al valor de la liberación de provisiones realizada durante el período, sobre las provisiones efectuadas a las operaciones efectivizadas y operaciones garantizadas de períodos anteriores. Dicha liberación es registrada contra la cuenta de ingresos (ejercicio económico del año anterior) por la recuperación total o parcial.

19. CONTRATOS

El Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Garantías no celebra contratos con las Entidades Receptoras de la Garantía participantes, el proceso se encuentra normado por el Manual de Políticas y Procedimientos para Suscripción de Convenios con Potenciales Entidades Receptoras de la Garantía Crediticia.

20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2025, a criterio de la Administración del Fideicomiso y de sus asesores legales, no mantiene vigentes contingentes tributarios, societarios, laborales o de otra índole significativa; que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

20.1. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (marzo 20, 2026), no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma material, los saldos o interpretación de éstos.

21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por la Administración de la Fideicomiso el 20 de marzo de 2026 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General del Directorio. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.